



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0277-2020-UNAP
Iquitos, 11 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0070-2020-OGPP/UPP-UNAP, presentado el 11 de febrero de 2020, por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Willy A. Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 13 al 14 de febrero de 2020, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad de la DGA, y de doña Melisa del Carmen Saldaña Navas, contratada bajo el régimen especial del D. L. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, como especialista en presupuesto en la OGPP, para la firma digital del acta de conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto de pliego Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), programada para el 13 de febrero de 2020, en las instalaciones de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de conformidad con la Directiva N° 005-2019-EF/51.01, directiva para la "Conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto para las Entidades Públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada con Resolución Directoral N° 018-2019-EF/51.01;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 13 al 14 de febrero de 2020, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad de la DGA, y de doña Melisa del Carmen Saldaña Navas, contratada bajo el régimen especial del D. L. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, como especialista en presupuesto en la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los servidores don Carlos Fernando Aguilar Hernández, don Clovis Mauro Vega Sandi y doña Melisa del Carmen Saldaña Navas, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la DGA y a la OGPP.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0277-2020-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGPP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.(3),SG,Archivo(2)

jevd.

